

REGLAMENTO DE HIGUIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CAFESALUD EPS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

| NOMBRE DE LA EMPRESA | CAFESALUD EPS | |
|----------------------------------|-------------------------------|---|
| NIT | 800140949-6 | |
| DIRECCIÓN | Av .Cra 45 # 118 – 27 Torre 1 | |
| CIUDAD | Bogotá | |
| DEPARTAMENTO | Cundinamarca | |
| TELÉFONO | 5559300 | |
| SUCURSALES O AGENCIAS | 200 Sedes | *************************************** |
| UBICACIÓN SEDE PRINCIPAL | Bogotá | |
| ARL | POSITIVA | |
| POLIZA DE AFILIACION | 3685062 | |
| CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA | 2753001 | |

El Representante Legal de la Empresa CAFESALUD EPS, prescribe el presente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete en dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 108, 205 206, 217,220, 221, 282,283, 348, 349, 350, 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9° de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 129,5 de 1994, Ley 776 del 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2013, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de

Cafesalud



1986, la Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 3. CAFESALUD EPS destinara los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1072 de 2015.

| Radiaciones no ionizantes |
|-----------------------------------|
| Iluminación |
| Ruido |
| Temperaturas(disconfort térmico) |
| Baja tensión |
| Contacto directo o indirecto |
| Energía estática |
| Movimientos repetitivos |
| Posturas Prolongadas , |
| mantenidas o sostenidas |
| Sobre esfuerzo físico |
| Diseño del puesto de trabajo |
| Manipulación de cargas |
| |
| Orden y aseo |
| Almacenamiento |
| Superficies de Trabajo |
| Mantenimiento |
| |
| Tránsito por escaleras y pasillos |
| Publico |
| |
| |
| Incendio y explosión |
| |

| RIESGO QUIMICO | Material Particulado |
|--------------------------|----------------------------------|
| | Gases y vapores |
| | Líquidos |
| RIESGOS BIOLOGICOS | Virus |
| | Hongos |
| | Bacterias |
| | Picaduras |
| | Mordeduras |
| RIESGOS PSICOSOCIALES | Alta responsabilidad |
| | Organización del trabajo |
| | Carga mental |
| | Atención al publico |
| | Condiciones de la tarea |
| | Monotonía |
| | Jornadas de trabajo |
| RIESGOS MECANICOS | Golpes o machucones |
| | Cortes o pinchazos |
| | Uso de herramientas manuales |
| fenomenos naturales | Sismo o Terremoto |
| | Precipitaciones y/o inundaciones |
| | Vendavales |

paragrafo. – A efectos de que los factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores.





ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTICULO 6. La empresa ha implementado un proceso de inducción y reinducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en dos lugares visibles de los locales de trabajo cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra y permanece a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa con serve, sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

El presente reglamento se actualiza a los 28 días del mes de Febrero de 2016.

LUIS GUILLERMO VELEZ ATEHORTUA

PRESIDENTE

CAFESALUD EPS

